



FeSMC
Comercio
CANTABRIA

Servicios,
Movilidad
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI

UGT GANA UNA SENTENCIA EN CORTEFIEL POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO

Santander, 25 de agosto de 2020

El pasado día 22 de julio de 2020 salió publicada la sentencia a favor del Comité de Empresa de Cantabria, en la cual se DEMANDABA que la empresa del Grupo Tendam cumpliera el artículo 24- JORNADA DE TRABAJO, del Convenio Colectivo de Textil de Cantabria, el cuál incumplía con los trabajadores contratados a tiempo parcial para cubrir los fines de semana y el tiempo de jornada que dejaban de hacer los trabajadores que ejercen su derecho a reducir su jornada por guarda legal.

El Comité de Empresa interpuso conflicto colectivo contra la citada empresa, entendiendo que había trato discriminatorio hacia los trabajadores contratados a tiempo parcial para cubrir los fines de semana y los trabajadores que ejercen su derecho a reducir su jornada por guarda legal y prestan sus servicios el sábado tarde.

En el acto de conciliación que tuvo lugar en el ORECLA (Organismo de Resolución de Conflictos Laborales) el día 26 de noviembre de 2019, la empresa no se presentó al mismo.

El Juzgado de lo Social nº 5 de Santander ha estimado la demanda interpuesta por el Comité de Empresa, en sentencia conocida hoy, recordando que el Convenio Colectivo de Textil de Cantabria, no discrimina entre trabajadores contratados a tiempo completo y trabajadores contratados a tiempo parcial, ya que no sólo no tienen un contrato a tiempo completo, sino que además el contrato a tiempo parcial otorgado es durante el tiempo de prestación de servicios, de MENOS DERECHOS, que el de un trabajador a tiempo completo, sin justificación alguna para ello.

Es por ello, que el Comité de Empresa nos vimos en la necesidad de interponer dicha demanda.

UGT- EL SINDICATO QUE DEFIENDE TUS DERECHOS

FeSMC-UGT Informa

- Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Cantabria

Sector de Comercio

C/ Rualasal, nº 8 4ª planta - 39001 – Santander, Cantabria – Tel.: 942 36 46 22 - 942 36 46 07 - Fax: 942 36 52 31

fesmc@cantabria.ugt.org - comercio@cantabria.ugt.org

comercio.fesmcutg.org - Blog FeSMC-UGT Cantabria - fesmcutg.org - cantabria.fesmcutg.org/ - ugtcantabria.org/ - www.ugt.es
facebook.com/FeSMC.UGT - twitter.com/FeSMC_UGT